



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA  
**MARIANO MELENDRÓ**  
Nit: 890706909-1  
Código Dane: 1730010114474  
Resolución 105000003019 Noviembre 29 de 2016

### **STUDIOS PREVIOS**

#### **ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA LOS 20 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA T.A. MARIANO MELENDRÓ.**

#### **1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRÓ, está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

La Institución Educativa TA Mariano Melendro, constituye un objetivo estratégico el bienestar Institucional, proveer a la comunidad educativa de un sistema de servicios integrados que garanticen mejores condiciones de funcionamiento de la entidad. Para lograr éste objetivo, es necesario administrar de manera eficaz los recursos, como el mantenimiento de la planta física.

La Institución viene adelantando campañas de mantenimiento y embellecimiento para recuperar la infraestructura y proporcionar espacios agradables y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, deportivas y culturales. En estas campañas se ha

Kilómetro 4 vía al Nevado, Ibagué Tel. 2632724 – 3165238327 - 3183706993  
E-mail: i.e.t.a.mmelendro@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA  
**MARIANO MELENDRO**  
Nit: 890706909-1  
Código Dane: 1730010114474  
Resolución 105000003019 Noviembre 29 de 2016

podido observar el deterioro de las paredes y que requieren de lavado, resane y pintura, por lo anterior se necesario la compra de pintura y materiales, como rodillos, lijas, cintas, estuco, entre otros, para adecuar y pintar los exteriores de la Institución Educativa y así recuperar la estructura mejorar el ambiente.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO. Suministro de elementos de ferretería

### Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
ELEMENTOS DE FERRETERIA	39121321

## 2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de Compraventa

## 2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) día a partir de la suscripción del acta de Inicio.

## 2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede central de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO, ubicada en el km 4 vía al nevado en la ciudad de Ibagué -Tolima.

## 2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el COORDINADOR MIGUEL ANTONIO DÍAZ MEJÍA, quien actuará como supervisor de la Institución, tendrá las siguientes funciones; a) La vigilancia y control de la ejecución del contrato b) hacer recomendaciones y sugerencias al contratista con respecto a la ejecución del Contrato c) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados d) corroborar que el contratista este al día con los aportes a la seguridad social, salud, pensión e) Velar por la liquidación dentro del término legal



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA  
**MARIANO MELENDRÓ**  
Nit: 890706909-1  
Código Dane: 1730010114474  
Resolución 105000003019 Noviembre 29 de 2016

### 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

#### 3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No.	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	Canecas de pintura vinilo Tipo 1 color Blanco	UNIDAD	5
2	Canecas de pintura vinilo Tipo 1 color gris	UNIDAD	5
3	Caneca de pintura vinilo tipo 1 color rojo	UNIDAD	2
4	Galones de pintura en aceite color caoba	UNIDAD	4
5	Rodillos grandes	UNIDAD	10
6	Rodillo 4"	UNIDAD	6
7	Rodillos de 3"	UNIDAD	6
8	Galón de varsol	UNIDAD	2
9	Brocha de 4"	UNIDAD	4
10	Brocha de 3"	UNIDAD	4
11	Brocha de 2"	UNIDAD	4
12	Cinta ¾	UNIDAD	6
13	Cinta 1"	UNIDAD	2
14	Cinta ½	UNIDAD	2
15	Lija de 150	UNIDAD	10
16	Lija de 80	UNIDAD	5
17	Lija de 220	UNIDAD	10
19	Espátulas 5"	UNIDAD	4
20	Espátulas 3"	UNIDAD	2
21	Juego de andamios de dos pisos	UNIDAD	3
22	Caneca Estuco Plástico	UNIDAD	1

#### 3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN

**CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:** 1) Entregar a la Institución Educativa los elementos descritos en la cláusula anterior. 2). Responder por la calidad de los bienes suministrados 3). Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despache dentro de las condiciones de este contrato. 4). Cumplir con el pago de aportes al sistema de seguridad social, cuando a ello hubiera lugar en razón de su actividad comercial o de su naturaleza. 5) Cumplir con lo ordenado con el decreto 1069 de diciembre de 2006, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual en su artículo 18 reza "todo contratista o personal vinculado independiente del trabajo que realice con la administración deberá cumplir con todos los aspectos

Kilómetro 4 vía al Nevado, Ibagué Tel. 2632724 – 3165238327 - 3183706993

E-mail: i.e.t.a.mmelendro@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA  
**MARIANO MELENDRO**  
Nit: 890706909-1  
Código Dane: 1730010114474  
Resolución 105000003019 Noviembre 29 de 2016

establecidos en el código de ética. 6. Suministrar elementos de buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado.

#### 4. ANÁLISIS DE PRECIOS

##### COTIZACIONES

DESCRIPCIÓN ELEMENTO	PROVEEDOR 1.	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3	PROVEEDOR 4
Elementos de ferretería	\$2.359.800	\$2.850.000	\$2.359.500	\$1.918.000
<b>Valor Media</b>				2.453.000

#### 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (**\$2.453.000**) M/CTE, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000027 de fecha 18 De agosto de 2017, expedido por el Rector de la Institución.

##### 5.1. FORMA DE PAGO

La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante un pago total, previa aprobación por parte del supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

#### 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000027 de fecha agosto 18 de 2017, afectando el Rubro COMPRA DE EQUIPO, expedido por el Rector de la Institución.

#### 7. GARANTIAS

Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA  
**MARIANO MELENDRÓ**  
Nit: 890706909-1  
Código Dane: 1730010114474  
Resolución 105000003019 Noviembre 29 de 2016

valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlos, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

### 8. TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los estudios previos, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, realizada por LA INSTITUCION EDUCATIVA, con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva. Así:

#### RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS			
RIESGO	TIPIFICACIÓN	CONTRA TISTA	INSTITUCION
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios	80%	20%
Accidentes en transporte de entrega de elementos	Atrasos en la entrega de los materiales que se van a utilizar con el contrato	100%	0%
Incumplimiento normas de salud ocupacional y seguridad industrial	Accidentes de trabajo y/o pedidas de vidas humanas	80%	20%
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito	100%	0%
Deficiencia y demora en la ejecución del contrato. Necesidad de repetición registros o datos del monitoreo ya tomados. Atraso en la entrega	Daños al ecosistema. Sanciones económicas. Sanciones de tipo ambiental Daños al ecosistema. Sanciones económicas. Sanciones de tipo ambiental	100%	0%



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA  
**MARIANO MELENDRÓ**  
Nit: 890706909-1  
Código Dane: 1730010114474  
Resolución 105000003019 Noviembre 29 de 2016

Incumplimiento y mala calidad del servicio	Demora en la ejecución del contrato Mal manejo del recurso	100%	0%
Riesgo Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección	100%	0%

FECHA: Agosto 18 de 2017.

**JHOBANA ARIAS CUBILLOS**  
**Rectora**

*Elaboró: Astrid R.*

*Revisó: Rectora*